CONGRESO DE LA NACION

RESOLUCION N° 4580 -

POR LA CUAL SE CANCELA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 2/10 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE DIARIOS PARA EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR" Y SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN EN EL PAC DEL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA.-

Asunción, 4 de marzo de 2010.

VISTA: El Acta de Apertura de Sobres, de fecha 22 de febrero de 2010, de la Contratación por Excepción N° 2/10, correspondiente a "Servicio de Provisión de Diarios para el Parlamento del MERCOSUR", presentaron ofertas las firmas: Editorial Azeta S.A., Editorial El País S.A, Editorial Intersudamericana S.A. y Diario Express.

El acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 3 de marzo de 2010, recomienda la cancelación de la contratación en virtud a que, teniendo en cuenta la oferta presentada por la firma "Diario Express", se constata que el servicio solicitado puede ser prestado por más de una empresa, desvirtuándose así el supuesto de excepción que se amparaba en el inciso a) del artículo 33° de la Ley 2051.

El artículo 31° de la Ley 2051/03 que expresa: "*Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*", y

CONSIDERANDO: El informe de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 3 de marzo de 2010 según el cual, la contratación no cumple con lo establecido en el inciso 3 del artículo 70° del Decreto Reglamentario 21909 que dice: "3- Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo", y con el fin de evitar que el procedimiento de contratación pudiera limitar las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores, se estima necesaria la cancelación del llamado para garantizar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art.1° Cancelar la Contratación por Excepción N° 2/2010 "Servicio de Provisión de Diarios para el Parlamento del MERCOSUR", de conformidad a lo establecido en el artículo 31° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art.2° Autorizar la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones de un nuevo procedimiento de contratación del servicio solicitado, bajo la modalidad de Contratación Directa.

Art.3° Comunicar a quien corresponda y cumplida archivar.

Miguel Carrizosa Galiano
Presidente

Darío Garcete Souza
Secretario General

CONGRESO DE LA NACION

Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE LA U.O.C.

La Unidad Operativa de Contratación informa que según el Acta de Apertura de Sobres, de fecha 22 de febrero de 2010, de la Contratación por Excepción N° 2/10, correspondiente a "Servicio de Provisión de Diarios para el Parlamento del MERCOSUR", presentaron ofertas las firmas: Editorial Azeta S.A., Editorial El País S.A, Editorial Intersudamericana S.A. y Diario Express.

El Comité de Evaluación en el acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 3 de marzo de 2010, recomienda la cancelación de la contratación en virtud a que, teniendo en cuenta la oferta presentada por la firma "Diario Express", se constata que el servicio solicitado puede ser prestado por más de una empresa, desvirtuándose así el supuesto de excepción que se amparaba en el inciso a) del artículo 33° de la Ley 2051.

Por lo tanto, al no cumplirse con lo establecido en el inciso 3 del artículo 70° del Decreto Reglamentario 21909 que dice: "3- Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo", y con el fin de evitar que el procedimiento de contratación pudiera limitar las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores, esta UOC, estima necesaria la cancelación del llamado, de conformidad a lo establecido en el artículo 31° de la ley 2051 de Contrataciones Públicas y solicita la resolución de la máxima autoridad que cancele la contratación por excepción y autorice la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones del llamado bajo la modalidad de Contratación Directa, a fin de garantizar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, salvo mejor parecer.

Asunción, 3 de marzo de 2009.-

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
JEFA
Unidad Operativa de Contratación

Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011

CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTA

En la ciudad de Asunción, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diez, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Ascensión Martínez, Director Administrativo; Marta Segovia, en representación de Auditoría Interna, en carácter de fiscalizadora u observadora; Nelson F. Cano, Jefe de Control Interno; Econ. Julio Medina Yanho, en representación de la Unidad Operativa de Contratación; Abog. Anhalia Britez Aponte en representación de la Unidad Operativa de Contratación, la señora Celia Lird con CI N° 1.131.750 en representación de la firma Diario Express para la apertura de sobres ofertas, correspondiente a la **Contratación por Excepción No. 02/10**. *Dicho llamado corresponde a provisión de diario, programa Parlamento del MERCOSUR. El Julio Medina Yanho informa que dicha solicitud fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 9 de febrero de 2010, expediente N° 300931. Al efecto, se remitieron las notas de invitación el 12 de febrero de 2010 a las firmas: Editorial Intersudamericana, Editorial El País y Editorial Azeta. Presentando ofertas: Editorial Intersudamericana, Editorial El País y Editorial Azeta, Diario Express. Se procede a la apertura de los sobres y a la verificación de los documentos presentados, la firma Editorial Azeta presenta constancia del SIPE N° 1.055.903, no presentan constancia de certificado tributario las firmas Editorial Azeta y Editorial Intersudamericana, y todos acompañan formulario estándar de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del artículo 40 y declaratoria de integridad de conformidad a la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; y las ofertas recibidas son las siguientes.*----------

Item	U.M	PRES.	DESCRIPCIÓN	AZETA C/ I.V.A.	INTER SUDAMERICANA C/ I.V.A.	EL PAÍS C/ I.V.A.	Diario Express c/iva
1.-	Unid.	Ejemplar	Provisión de diarios de lunes a domingo (precio por unidad)	Lunes, Miércoles, Jueves Viernes y Sábados 5.000 Martes y Domingos 6.000	4.500	Lunes a Viernes 4.300 Sábados y domingos 5.200	4.760

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos.----------

Julio Medina Yanho
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Econ. Gladys Marta Segovia R.
Auditoría Interna
Honorable Cámara de Senadores

Celia Lird
1131752 - -

UOC/caqm

CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez, siendo las nueve horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Ascensión Martínez, Director Administrativo; Nelson F. Cano Morinigo, Jefe de Control Interno; Econ. Julio Medina Yanho, en representación de la Unidad Operativa de Contratación; Abog. Anhalia Britez Aponte en representación de la Unidad Operativa de Contratación, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la ***Contratación por Excepción Nº 02/10****. Correspondiente a provisión de diario, programa Parlamento del MERCOSUR. En fecha 22 de febrero de 2010 se procedió a la apertura de los sobres ofertas pertenecientes a las firmas: Editorial El país, Editorial Azeta, Editorial Intersudamericana y Diario Express. El comité de evaluación teniendo en cuenta la oferta presentada por la firma Diario Express, considera que se ha desvirtuado el supuesto de excepción al constatarse que el servicio solicitado puede ser prestado por más de una empresa, por lo tanto, a fin de evitar que el procedimiento de contratación pudiera limitar las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores, y a fin de garantizar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, recomienda la cancelación de la* ***Contratación por Excepción Nº 02/10*** *correspondiente a "servicio de provisión de diarios", conforme al artículo 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dispone "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna", con el objeto de ampliar y aclarar las especificaciones. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto, siendo las nueve horas y treinta minutos.*----------

Ascención Martínez Agüero
Director Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Nelson Fabian Cano Morinigo
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

ANHALÍA BRITEZ APONTE
Unidad Operativa de Contrataciones
H. Cámara de Senadores

UOC/cd